
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

**TOURING & AUTOMÓVIL
CLUB DE COLOMBIA ACC**
PROCESO.
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



MEMBER OF





TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconoce que la ética, la integridad y el cumplimiento normativo son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de la organización, la construcción de confianza con sus grupos de interés y el fortalecimiento de la reputación institucional.

En este sentido, y en cumplimiento de la Resolución 2328 de 2025 de la Superintendencia de Puertos y Transporte, **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** adopta el presente Código de Ética y Conducta, como un instrumento integral que orienta el comportamiento de todos sus directivos, colaboradores, contratistas, proveedores y terceros vinculados.

Este Código tiene como propósito:

- Establecer los principios y valores éticos que deben guiar la actuación de todos los colaboradores de contratistas, proveedores y terceros vinculados.
- Definir normas de conducta laboral, profesional y social que garanticen un ambiente respetuoso, seguro e inclusivo.
- Promover la responsabilidad social y ambiental, la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto por los derechos humanos.
- Prevenir prácticas indebidas como el soborno, la corrupción, el acoso laboral o sexual, y el uso inadecuado de recursos de la organización.
- Reforzar la seguridad de la información y la ciberseguridad, como elementos esenciales para la protección de los datos y la continuidad del negocio.
- Garantizar la adecuada implementación del SARLAFT, fortaleciendo los mecanismos de prevención de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

El Código de Ética y Conducta se constituye, así, en una guía obligatoria de referencia para orientar el actuar de quienes hacen parte de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**, fomentando una cultura basada en la integridad, el cumplimiento y la responsabilidad, y estableciendo las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos éticos y de conducta que orienten la actuación de todos los miembros de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**, con el fin de promover la integridad, la transparencia, la responsabilidad social, la gestión ambiental, la prevención de riesgos (como el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la corrupción, los ciberataques y otras amenazas), y el respeto a los valores organizacionales en el desarrollo de todas las actividades de la organización.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Fomentar en todos los colaboradores, socios plenarios, afiliados, clientes, contratistas y proveedores, una cultura basada en los valores y principios institucionales.
- Orientar las relaciones laborales y comerciales hacia la ética, la transparencia, el respeto mutuo y la rendición de cuentas.
- Establecer directrices claras para la prevención y gestión de riesgos relacionados con SARLAFT, ciberseguridad, soborno y corrupción, acoso laboral o sexual, y cualquier otra conducta que atente contra la organización o la sociedad.
- Impulsar la responsabilidad social y ambiental, promoviendo prácticas sostenibles que contribuyan al cuidado del medio ambiente y al bienestar de la comunidad.
- Promover la seguridad, salud en el trabajo, el respeto a los derechos humanos y la equidad de género
- Generar confianza y credibilidad en la organización, fortaleciendo las relaciones con los socios plenarios, afiliados, clientes, proveedores y demás grupos de interés.
- Determinar las consecuencias del incumplimiento del Código, garantizando su aplicación imparcial y justa.

2. ALCANCE.

El presente Código de Ética y Conducta es de obligatorio cumplimiento para todas las personas vinculadas directa o indirectamente con **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**, sin excepción.

Aplica a:

- **Miembros de la Junta Directiva** y demás órganos de gobierno corporativo.
- **Directivos y colaboradores de TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**, cualquiera sea su nivel jerárquico o modalidad de vinculación.
- **Contratistas, proveedores, asesores externos y aliados estratégicos** que tengan relación contractual, comercial o de servicios con **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**.
- **Socios plenarios y afiliados**, quienes en virtud de su vinculación deben observar los principios y lineamientos de conducta establecidos por la organización.
- **Clientes y terceros que se relacionen con TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** en el marco de la prestación de servicios o actividades de la organización.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Este Código orienta la conducta en todos los ámbitos de actuación relacionados con **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, y aplica sin perjuicio de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias que correspondan.

El desconocimiento de este Código no exime de su cumplimiento.

3. VALORES ORGANIZACIONALES

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC fundamenta su actuar en un conjunto de valores que orientan la conducta de socios plenarios, afiliados, colaboradores, directivos, proveedores y contratistas. Estos valores constituyen la base de nuestra cultura institucional y garantizan que todas las decisiones, actividades y relaciones se realicen con integridad, transparencia y responsabilidad hacia la sociedad y el entorno.

Nuestros valores organizacionales son:

HONESTIDAD: Actuamos con sinceridad y rectitud en todas nuestras actividades. Nos comportamos de manera clara y correcta, lo que nos permite construir relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo.

ÉTICA Y TRANSPARENCIA: Actuamos con responsabilidad y coherencia, guiados por principios éticos que rigen cada una de nuestras decisiones y relaciones. Fomentamos la transparencia, el cumplimiento normativo y la prevención de prácticas indebidas, garantizando la confianza de nuestros socios, afiliados, clientes y demás partes interesadas.

CALIDAD Y MEJORA CONTINUA: Hacemos las cosas bien desde el principio, cuidando cada detalle de nuestros servicios. Trabajamos para mejorar continuamente y responder con eficacia a las necesidades de nuestras partes interesadas.

INNOVACIÓN: Buscamos nuevas ideas y formas de hacer las cosas mejor. Estamos abiertos al cambio y promovemos soluciones creativas, apoyadas en el uso de tecnologías, que aporten valor en todos nuestros servicios y actividades.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Actuamos con compromiso hacia el bienestar de las personas y las comunidades. Contribuimos de manera positiva a nuestro entorno a través de servicios responsables, educación vial, promoción del turismo y apoyo a iniciativas que generen impacto social.

GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD: Cuidamos el medio ambiente a través de acciones responsables que reducen el impacto de nuestras actividades. Promovemos una cultura sostenible dentro y fuera de la organización, pensando en el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN: Respetamos y valoramos las diferencias entre las personas. Fomentamos un ambiente en el que todos se sientan bienvenidos, escuchados y tratados con equidad, sin importar su origen, identidad, pensamiento o condición.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

4. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA.

4.1 RELACIONES LABORALES.

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC promueve un ambiente laboral respetuoso, inclusivo y seguro, en el que prevalezca la dignidad humana, el respeto mutuo y el cumplimiento de las normas laborales vigentes. Reconocemos que nuestros colaboradores son el eje fundamental para el cumplimiento de la misión, y por ello, trabajamos en garantizar condiciones justas, transparentes y equitativas.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- **Cumplimiento de la legislación laboral:** Todos los colaboradores de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**, incluyendo el personal contratado directamente y aquel vinculado a través de outsourcing, deberán respetar las normas legales, reglamentarias y contractuales aplicables.
- **Respeto y trato digno:** Se promueve un ambiente de respeto mutuo, evitando toda forma de discriminación, exclusión o trato inadecuado basado en género, edad, raza, religión, condición de salud, orientación sexual o cualquier otra condición personal.
- **Aplicación del Código a contratistas y outsourcing:** Los principios y lineamientos del presente código son de obligatorio cumplimiento no solo para el personal contratado directamente, sino también para los empleados de terceros que presten servicios en nombre de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**, quienes deberán recibir inducción sobre estos lineamientos.
- **Prevención del acoso laboral y sexual:** **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** mantiene una “Política de prevención de acoso sexual en el ámbito laboral (POGE03)” y rechaza cualquier forma de acoso laboral, o conductas indebidas en el lugar de trabajo. Se tienen canales confidenciales de denuncia y medidas de protección a la víctima.
- **Igualdad de oportunidades y equidad de género:** Se garantiza la igualdad de trato y la equidad de género en los procesos de selección, desarrollo, evaluación y promoción del personal, basados en méritos, competencias y desempeño.
- **Bienestar laboral:** Se impulsan programas que promuevan la conciliación de la vida laboral y personal, la motivación y el desarrollo del talento humano, como parte del compromiso con un ambiente sano y productivo.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de los lineamientos de este capítulo podrá dar lugar a medidas disciplinarias, de conformidad con la legislación laboral vigente y los reglamentos internos aplicables. Dichas medidas incluyen llamados de atención, sanciones internas o terminación del contrato laboral.

En el caso de contratistas y personal vinculado mediante outsourcing, el incumplimiento de estos lineamientos podrá derivar en la terminación del contrato de prestación de servicios con la empresa proveedora, así como en la exclusión del contratista de futuros procesos de contratación con **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

4.2 RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GENERO

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC se compromete a garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos fundamentales en todas sus actuaciones, tanto internas como externas. Reconocemos la equidad de género como un principio esencial para el desarrollo de nuestra organización y la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

Respeto a la dignidad humana: Todas las personas que hacen parte de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** deberán comportarse de manera respetuosa, evitando cualquier práctica que atente contra la dignidad, libertad o integridad de los demás.

Cumplimiento de normas internacionales: Nuestras actuaciones se alinean con los principios universales de derechos humanos, las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional vigente.

Equidad de género: **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** promueve la igualdad de oportunidades entre hombres, mujeres y personas de géneros diversos, garantizando procesos de selección, desarrollo, formación y promoción basados en méritos, competencias y capacidades, sin ningún tipo de discriminación por género.

Prevención de discriminación y violencia: No se permitirá ningún acto de discriminación, acoso, violencia de género ni prácticas que generen desigualdad o exclusión.

Inclusión y diversidad: Se fomenta un entorno en el que todas las personas, independientemente de su origen, edad, etnia, orientación sexual, identidad de género, creencias religiosas o condición personal, sean valoradas y respetadas.

Contratistas, proveedores y aliados estratégicos: **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** promoverá que sus proveedores, contratistas y aliados respeten los derechos humanos y la equidad de género, como parte de los criterios de selección y evaluación.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de los lineamientos relacionados con el respeto de los derechos humanos y la equidad de género podrá dar lugar a:

- Medidas disciplinarias para los colaboradores internos, conforme a la normatividad laboral y reglamentos internos.
- Terminación de contratos con proveedores, aliados o contratistas que incurran en actos de discriminación, violencia o prácticas contrarias a los derechos humanos.
- Restricciones para participar en futuros procesos de contratación con **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**.
- Acciones legales en los casos en que se configuren conductas tipificadas en la legislación colombiana como delitos o faltas graves.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

4.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconoce que la seguridad y salud en el trabajo es un derecho fundamental y una condición indispensable para el bienestar de todos los colaboradores, ya sean contratados directamente o a través de terceros (outsourcing). La organización está comprometida con la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, asegurando un entorno de trabajo seguro, saludable y en cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- **Cumplimiento normativo:** Todos los colaboradores, contratistas y proveedores deberán cumplir con las disposiciones de la legislación laboral colombiana, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las políticas internas de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**.
- **Prevención y autocuidado:** Cada persona es responsable de adoptar medidas de prevención y autocuidado, siguiendo los protocolos de seguridad, usando los equipos de protección personal (EPP) cuando se requiera y reportando de inmediato condiciones inseguras o actos inseguros.
- **Responsabilidad compartida:** La seguridad y salud en el trabajo es una responsabilidad conjunta entre **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**, los contratistas de outsourcing y los colaboradores, quienes deberán cumplir con las capacitaciones, inducciones y actividades de sensibilización en SST.
- **Promoción de la salud:** Se implementarán acciones orientadas al bienestar físico y mental, promoviendo hábitos saludables, equilibrio laboral y personal, así como programas de vigilancia epidemiológica.
- **Participación activa:** Se fomentará la participación de los colaboradores en los comités de seguridad y salud en el trabajo, así como en las actividades de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- **Proveedores y contratistas:** **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** exigirá a los terceros que prestan servicios a la organización (outsourcing, contratistas y proveedores) la implementación y cumplimiento de programas de SST, alineados con la normatividad y con las políticas organizacionales.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de los lineamientos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo podrá generar:

- Aplicación de medidas disciplinarias para colaboradores internos según reglamento y normatividad laboral.
- Requerimientos formales, sanciones contractuales o terminación de contrato con contratistas y proveedores que incumplan los estándares de SST.
- Denuncias o acciones legales ante las autoridades competentes en caso de negligencia grave o incumplimiento que ponga en riesgo la vida, la salud o la integridad de las personas.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

4.4 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC, en coherencia con sus valores organizacionales, se compromete a desarrollar todas sus actividades con responsabilidad social y ambiental, contribuyendo al bienestar de las comunidades, al fortalecimiento de la cultura vial y turística, y a la protección del medio ambiente. Nuestra gestión busca generar valor no solo para los socios plenarios, afiliados y clientes, sino también para la sociedad y el entorno natural en el que operamos.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- **Compromiso con las comunidades:** **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** promueve iniciativas que fortalezcan la seguridad vial, el turismo responsable y la educación, contribuyendo al desarrollo social y cultural del país.
- **Gestión ambiental responsable:** La organización adopta prácticas orientadas a prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de sus operaciones, incluyendo la medición y gestión de la huella de carbono, la reducción del consumo de recursos y la adecuada disposición de residuos.
- **Cumplimiento normativo:** Todas las actividades de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** se desarrollan en cumplimiento de la legislación ambiental vigente en Colombia y de los estándares nacionales e internacionales aplicables en materia de responsabilidad social y sostenibilidad.
- **Participación y sensibilización:** Se fomenta la participación de socios, afiliados, clientes, proveedores y colaboradores en iniciativas de sostenibilidad, promoviendo una cultura de respeto por el entorno y de responsabilidad compartida.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de los lineamientos en responsabilidad social y ambiental podrá dar lugar a:

- Medidas disciplinarias internas para colaboradores que actúen en contravía de las políticas sociales y ambientales de la organización.
- Restricciones o cancelación de contratos con proveedores y contratistas que no cumplan los compromisos ambientales o sociales exigidos.
- Pérdida de confianza por parte de socios, afiliados, clientes y comunidades, con los impactos reputacionales y legales que esto conlleva.

4.5 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT)

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC está comprometido con la prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). En coherencia con la normatividad vigente, el SARLAFT hace parte integral de nuestra gestión ética y responsable.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- Todos los colaboradores, socios plenarios, afiliados, proveedores, contratistas entre otras partes interesadas, deben cumplir las políticas, procedimientos y controles establecidos en el SARLAFT.
- Se prohíbe la participación, facilitación o encubrimiento en operaciones sospechosas, inusuales o que puedan estar relacionadas con actividades ilícitas.
- Los colaboradores deben reportar de inmediato a las instancias internas competentes cualquier operación o situación sospechosa detectada en el ejercicio de sus funciones.
- Está prohibido suministrar información falsa, incompleta o engañosa en cualquier proceso de vinculación, operación comercial o contractual.
- Todos los colaboradores deben recibir capacitación periódica en SARLAFT y aplicar lo aprendido en su labor diaria.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de estos lineamientos se considera una falta grave y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias internas, terminación de la relación laboral o contractual, e incluso denuncias ante las autoridades competentes en los casos que corresponda.

4.6 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconoce que la información es uno de sus activos más valiosos. Proteger su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como garantizar la seguridad frente a ciberataques, es responsabilidad de todos los colaboradores.

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC cuenta con una **Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad**, la cual establece los lineamientos, controles y medidas necesarias para proteger los sistemas, datos y recursos tecnológicos. Este Código de Ética y Conducta complementa dicha política, orientando la conducta ética de los colaboradores frente al uso y resguardo de la información.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- Los colaboradores, contratistas, proveedores entre otras partes interesadas autorizados, deben usar la información de manera responsable, únicamente para fines autorizados y relacionados con sus funciones o actividades dentro de la organización.
- Está prohibido compartir contraseñas, acceder sin autorización a sistemas, alterar, copiar o destruir información de la organización o de terceros sin el debido permiso.
- Se debe hacer uso adecuado de los recursos tecnológicos, evitando el acceso a contenidos inapropiados, ilegales o que pongan en riesgo la seguridad de la información.
- Los incidentes de seguridad de la información o intentos de ciberataque deben ser reportados de inmediato a las áreas responsables.
- La información clasificada como confidencial, incluyendo datos de socios plenarios, afiliados, clientes, proveedores y colaboradores, debe ser tratada con estricta reserva y bajo el cumplimiento de las leyes de protección de datos personales.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de estos lineamientos podrá derivar en sanciones disciplinarias, terminación de la relación laboral o contractual, y acciones legales según la gravedad de la falta.

4.7 PREVENCIÓN DEL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN.

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC se compromete a desarrollar todas sus actividades con integridad, transparencia y apego a la ley, rechazando de manera expresa cualquier forma de soborno, corrupción o práctica indebida.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- Ningún colaborador, contratista, socio plenario o afiliado podrá ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar sobornos, comisiones ocultas, pagos de facilitación, favores, regalos o beneficios de cualquier índole que puedan condicionar, alterar o aparentar influir en las decisiones de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**.
- Toda interacción con funcionarios públicos y representantes de entidades privadas debe realizarse bajo criterios de legalidad, transparencia y respeto.
- Se prohíbe cualquier práctica que pueda interpretarse como intento de obtener ventajas indebidas en licitaciones, contratos o trámites administrativos.
- Se permite únicamente la entrega o recepción de cortesías de bajo valor, que correspondan a costumbres comerciales razonables, siempre que no busquen influir en decisiones de negocio.
- Los regalos, viajes u hospitalidades deben ser previamente autorizados y registrados según las disposiciones internas de la organización.
- Los bienes, activos, información y recursos financieros de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** deben ser utilizados exclusivamente para fines legítimos de la organización.
- Está prohibido desviar fondos, falsificar documentos, alterar reportes contables o realizar transacciones sin justificación clara.
- Los proveedores, contratistas y aliados estratégicos deben compartir el compromiso con la ética y la transparencia.
- Antes de establecer relaciones comerciales, se realizarán procesos de debida diligencia para identificar riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.
- En cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) (SARLAFT), todos los colaboradores deben acatar los procedimientos de verificación y reporte de operaciones inusuales o sospechosas.
- Cualquier persona vinculada a **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** que identifique un intento de soborno, corrupción, fraude o conducta irregular tiene la obligación de reportarlo al correo electrónico lineadeetica@acc.com.co o en los canales internos establecidos.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- La organización garantizará la confidencialidad de la información reportada y la protección de los denunciantes frente a represalias.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de estos lineamientos será considerado una falta grave y podrá acarrear:

- Sanciones disciplinarias internas según el reglamento laboral y contractual.
- Terminación de la relación laboral o comercial.
- Acciones legales y denuncias ante las autoridades competentes.

4.8 RELACIONES CON CLIENTES, SOCIOS PLENARIOS, AFILIADOS, CONTRATRISTAS Y PROVEEDORES.

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC fundamenta sus relaciones con clientes, socios plenarios, afiliados, contratistas y proveedores en la ética, la transparencia, el respeto y la calidad. Todas las interacciones deben contribuir al fortalecimiento de la confianza, a la construcción de relaciones de largo plazo y al cumplimiento de los valores organizacionales.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- Las relaciones con clientes socios plenarios, afiliados, contratistas y proveedores deben estar libres de conflictos de interés, favoritismos o prácticas que atenten contra la libre competencia.
- Se garantiza que la selección de contratistas y proveedores se realizará bajo criterios objetivos.
- Todos los colaboradores deben brindar un trato respetuoso, cordial y equitativo a con clientes, socios plenarios, afiliados, contratistas y proveedores
- Se fomentará la cultura de servicio, escuchando y atendiendo sus necesidades de manera oportuna, eficiente y con calidad.
- Se deben cumplir los contratos, acuerdos y obligaciones adquiridas con clientes, socios plenarios, afiliados, contratistas y proveedores de manera íntegra, respetando las condiciones pactadas.
- La información compartida por con clientes, socios plenarios, afiliados, contratistas y proveedores será protegida en todo momento, conforme a la normativa vigente en protección de datos personales.
- **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** fomentará relaciones con contratistas y proveedores que compartan principios de responsabilidad social, respeto a los derechos humanos, cumplimiento legal y gestión ambiental sostenible.
- Se evitará trabajar con contratistas y proveedores que participen en actividades ilícitas, explotación laboral, corrupción o daño ambiental.
- Cualquier situación de inconformidad o conflicto con clientes, socios plenarios, afiliados, contratistas y proveedores debe ser gestionada con objetividad, respeto y bajo los principios éticos de la organización.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** aplicará procesos de debida diligencia en la vinculación y gestión de clientes, socios plenarios, afiliados, contratistas y proveedores, con el fin de prevenir riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) corrupción, fraude y otros delitos.
- La continuidad de la relación estará sujeta a evaluaciones periódicas y a la confirmación del cumplimiento de estándares éticos, legales, sociales y ambientales.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de estos lineamientos podrá dar lugar a la terminación de relaciones contractuales o comerciales, así como a sanciones internas para los colaboradores que infrinjan estas disposiciones.

4.9 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC promueve una cultura organizacional basada en la honestidad, la ética y la transparencia. La rendición de cuentas es un principio esencial para generar confianza entre socios plenarios, afiliados, clientes, proveedores, autoridades y la sociedad en general. Todas las actuaciones de la organización se desarrollan de manera clara, verificable y alineada con la normativa vigente.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- **Información clara y oportuna:** **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** garantiza que la información que comunica a sus grupos de interés sea veraz, completa, verificable y accesible, evitando omisiones o distorsiones que puedan inducir a error.
- **Cuentas claras a los socios plenarios:** La gestión administrativa, financiera y operativa de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** se presenta de forma transparente a los socios plenarios, asegurando que puedan conocer y evaluar el uso de los recursos.
- **Prevención de prácticas indebidas:** Queda prohibido manipular, alterar u ocultar información con el fin de obtener beneficios indebidos o de encubrir errores, negligencias o incumplimientos.
- **Cumplimiento normativo y regulatorio:** Todas las actividades de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** se ajustan a la normatividad vigente en Colombia, así como a los lineamientos internos de control y gestión.
- **Mecanismos de control y auditoría:** La organización adopta sistemas de control interno y auditoría que permiten garantizar el uso correcto y eficiente de los recursos.
- **Espacios de participación y retroalimentación:** **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** promueve canales de comunicación para que socios, afiliados, clientes y demás partes interesadas puedan expresar quejas, reclamos, peticiones o sugerencias.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de los lineamientos de transparencia y rendición de cuentas podrá dar lugar a:



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- Sanciones disciplinarias internas para colaboradores que alteren, oculten o manipulen información.
- Terminación de relaciones contractuales con proveedores o terceros que incurran en prácticas fraudulentas.
- Acciones legales y sanciones administrativas, según lo establecido en la normatividad colombiana.
- Deterioro de la confianza y la reputación institucional frente a los socios, afiliados y la sociedad.

4.10 CONFLICTO DE INTERES

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC reconoce que en el desarrollo de las actividades laborales, comerciales y personales pueden presentarse situaciones en las que los intereses individuales de un colaborador, proveedor, contratista, socio o directivo entren en conflicto con los intereses legítimos de la organización.

El manejo adecuado de estas situaciones es esencial para preservar la transparencia, la confianza y la objetividad en la toma de decisiones.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- **Declaración de conflictos:** Todos los colaboradores, proveedores, contratistas, socios y directivos tienen la obligación de informar oportunamente cualquier situación que pueda representar un conflicto de interés real, potencial o aparente.
- **Prohibición de beneficios indebidos:** Ningún miembro de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** podrá utilizar su cargo, influencia o relación con la organización para obtener ventajas personales, familiares o de terceros en detrimento de la organización.
- **Separación entre lo personal y lo institucional:** Las decisiones de la organización deben basarse únicamente en criterios objetivos y en el mejor interés de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**, evitando favoritismos, nepotismo o cualquier influencia externa que comprometa la imparcialidad.
- **Participación en procesos sensibles:** Cuando exista un conflicto de interés, la persona involucrada debe abstenerse de participar en procesos de contratación, selección de proveedores, evaluaciones o toma de decisiones que puedan estar comprometidas.
- **Relaciones familiares o personales:** Los colaboradores, contratistas, socios y directivos deben informar si tienen vínculos familiares, sentimentales o de amistad cercana con otros miembros de la organización, proveedores o clientes, cuando estos puedan influir en decisiones de negocio.
- **Actividades externas:** Los miembros de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** deben abstenerse de realizar actividades laborales, comerciales o de asesoría con organizaciones o personas que compitan directamente con la organización, salvo que exista autorización expresa y documentada.
- **Uso de información privilegiada:** Se prohíbe el uso de información confidencial o estratégica de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** para obtener beneficios personales o para terceros, tanto durante como después de la relación con la organización.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de los lineamientos de conflicto de interés podrá conllevar a:

- Sanciones disciplinarias para los colaboradores y contratistas según el reglamento interno de trabajo o contrato respectivo.
- Terminación de contratos con proveedores o terceros involucrados en prácticas que generen conflictos de interés no declarados.
- Acciones legales si se demuestra perjuicio económico o reputacional a **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC**
- Pérdida de confianza y deterioro de la imagen institucional.

5. MECANISMOS DE REPORTE Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE.

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC fomenta una cultura de integridad, transparencia y ética, por lo que pone a disposición de sus colaboradores, contratistas, socios plenarios, afiliados, clientes y demás partes interesadas mecanismos seguros para reportar cualquier conducta que contravenga este Código, las políticas organizacionales o la normativa legal vigente.

5.1 CANALES DE DENUNCIA.

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC cuenta con un canal oficial y confidencial de reporte:

✉ Correo electrónico: lineadeetica@acc.com.co

Este canal permite realizar denuncias de manera anónima o identificada, asegurando el tratamiento responsable y oportuno de cada caso.

5.2 PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE.

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC garantiza que no se tomarán represalias contra quienes presenten denuncias de buena fe.

Se protegerá la confidencialidad de la identidad del denunciante y la información suministrada. Las denuncias serán atendidas con objetividad, imparcialidad y transparencia, asegurando un proceso justo y respetuoso.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN

TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC fomentará el conocimiento, comprensión y aplicación del presente Código de Ética y Conducta por parte de todos sus colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas, mediante acciones de socialización, capacitaciones y otros mecanismos de difusión.



TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Como parte de estas acciones:

- Se dará a conocer el Código de Ética y Conducta durante los procesos de inducción y reinducción.
- El documento estará disponible permanentemente en la intranet y la pagina web de la organización para consulta de todos los colaboradores, socios plenarios, afiliados, contratistas, proveedores y demás partes interesadas
- Se realizarán capacitaciones periódicas que refuercen su aplicación práctica en las actividades diarias.

7. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

El presente Código de Ética y Conducta entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Junta Directiva de **TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC** y permanecerá vigente hasta tanto sea modificado o sustituido por una nueva versión.

La Junta Directiva será la responsable de su revisión periódica (anual), con el fin de asegurar que el documento se mantenga actualizado, pertinente y en concordancia con la normativa vigente, las políticas organizacionales y las mejores prácticas éticas.

Cualquier ajuste o modificación deberá ser aprobado formalmente por la Junta Directiva y comunicado oportunamente a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas a través de los mecanismos de difusión establecidos.